



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

# Acuerdo De Concejo Municipal

## Nro. 017-2021-MDMM

*Mariano Melgar, 24 de Mayo del 2021*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del presente año, acordó.

**VISTO:** El Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nro. 473-2012-MDMM, el Informe N° 038-2021-OSG-MDMM, de fecha 24 de marzo del 2021, de la Oficina de Secretaría General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nro. 473-2012-MDMM en su artículo N° 95 señala la conformación de las comisiones especiales el cual literalmente señala "(...) Las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponde a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinara con precisión el encargo sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor (...)".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2021, el regidor José Raúl Suarez Llerena, solicita se conforme una Comisión Especial a fin de que investigue el incidente de la compactadora en las inmediaciones de Atalaya con fecha 19 de abril del 2021, se investigue sobre las circunstancias, así como el mantenimiento que ha recibido esa máquina hasta el día 29 de abril del 2021. Manifiesta que: "Lamentablemente ha pasado eso y ha tenido trascendencia pública, como institución nos está afectando, además se ha infringido afectación a los vecinos en sus casas, y creo que esto merecen que sea investigado para evitar futuros potenciales problemas como estos, quizás con consecuencias fatales, por eso es que nosotros solicitamos se forme una comisión para que investigue este hecho en sí y para que investigue sobre los mantenimientos que se acordó, hubo un informe oficial en el que se dijo que se arregle esa compactadora porque estaba en desuso, desde ahí que se haga una investigación de cuál ha sido el mantenimiento que ha recibido esta compactadora y también la calidad de mismo, porque aparentemente creo que ha habido un problema mecánico, entonces si es un problema mecánico hay una deficiencia en el mantenimiento y eso puede posibilitar que vuelva a pasar eso, en otra situación con consecuencias fatales, por eso es que solicito que se forme una comisión para que investigue esos dos puntos."





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, El Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano y, estando a lo acordado por **MAYORIA** por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril del 2021.

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la **COMISIÓN ESPECIAL** a efecto de que investiguen el evento ocurrido, con fecha 19 de abril del año 2021, referente a la unidad vehicular EGZ-688, se investigue sobre las circunstancias en las que ocurrió el evento, así como el mantenimiento que ha recibido esa máquina hasta el día 29 de abril del 2021; comisión que estará integrada por los siguientes regidores:

1. **REGIDORA DINA KATHERINE REYNOSO CHACÓN**
2. **REGIDOR JAVIER AGUSTÍN CHAMBI QUISPE**
3. **REGIDOR MAX EDSON NIETO PERALTA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, como plazo sesenta (60) días hábiles para dar cuenta al Concejo Municipal las acciones realizadas por esta comisión conformada.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo requerido a la Comisión conformada en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR



*[Handwritten signature]*  
Abog. Percy Luis Comejo Barragan  
**ALCALDE**

